



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022).**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en sus sesiones de fechas 2 y 9 de diciembre de 2022 ha acordado:

**PRIMERO.-** Una vez concluido el plazo de alegaciones a las preguntas del cuadernillo modelo B, que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, así como a la plantilla de respuestas correctas, el Tribunal ha acordado a la vista de las mismas:

1.- Anular las preguntas números 18, 35, 46, 50 y 51, al estimar las alegaciones formuladas por las personas aspirantes contra las mismas:

- La pregunta 18, por detectar errata en la opción de respuesta B, que debía decir "recibir", en lugar de "remitir", lo que hace que todas las respuestas sean incorrectas.

- La pregunta 35, porque a la vista de la regulación del delito de secuestro contenida en el Código Penal se hacía necesario especificar en el enunciado de la pregunta si se había dado razón o no del paradero de la persona detenida, lo que induce error e imposibilita la respuesta.

- La pregunta número 46, porque hace alusión a una disposición derogada.

- La pregunta número 50, porque contiene error en el texto de la opción de respuesta correcta, que recoge "retirada de permiso de conducir" cuando debía decir "privación del derecho a conducir".

- La pregunta número 51, porque contiene una errata tipográfica en su enunciado que hace que resulte imposible su respuesta.

2.- Evaluar las preguntas de reserva números 81, 82 y 83, por lo que el número total de preguntas de conocimientos quedan en 78.

3.- Modificar la plantilla de respuestas de las preguntas números 23 y 72, correspondientes a conocimientos, y de la pregunta número 91, correspondiente al idioma inglés, al verificar error en la transcripción, estimándose así las alegaciones formuladas contra las mismas:

- Pregunta número 23: opción correcta de respuesta es la B.

- Pregunta número 72: opción correcta de respuesta es la A.

- Pregunta número 91: opción correcta de respuesta es la B.



Información de Firmantes del Documento



3.- Ratificarse en el resto de las preguntas del cuadernillo de examen modelo B, así como en las respuestas indicadas en su correspondiente plantilla, con arreglo al criterio técnico del Tribunal que ha considerado que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas, dentro del temario y resultando los términos en que están redactadas perfectamente comprensibles con arreglo a criterios de interpretación comúnmente aceptados, desestimando, en consecuencia, el resto de alegaciones formuladas.

**SEGUNDO.-** El Tribunal calificador ha acordado establecer, de conformidad con la habilitación recogida en las bases específicas por las que se rige la convocatoria, la nota de corte para el nivel mínimo exigido (5 puntos), para la superación del cuestionario de preguntas de conocimiento referidos al programa que figura como Anexo de las bases específicas de este proceso selectivo, en 50 puntos netos sin ponderar (preguntas correctas más preguntas en blanco menos preguntas incorrectas) y la máxima puntuación (10 puntos) para quien haya obtenido 78 puntos netos, es decir, todas las preguntas correctas (75 preguntas de conocimientos por anulación de cinco de ellas, más las tres de reserva).

Por lo que respecta al cuestionario de preguntas de idioma (inglés y francés), el Tribunal calificador ha acordado establecer la nota de corte para el nivel mínimo exigido (5 puntos) en 6 puntos netos sin ponderar (preguntas correctas más preguntas en blanco menos preguntas incorrectas) y la máxima puntuación (10 puntos) en 10 puntos netos, es decir, todas las respuestas correctas.

**TERCERO.-** Celebrar el acto público de desprecintado de los sobres que contienen las plicas correspondientes al primer ejercicio de la prueba selectiva celebrado el pasado 9 de noviembre de 2022, esto es, de las solapas identificativas con los datos personales de los opositores. El acto tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en el salón de actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en Avenida Principal, núm. 6 de Madrid (Casa de Campo). En relación con este acto se informa que sólo podrán asistir las personas convocadas y presentadas a dicha prueba selectiva, hasta completar el aforo.

**CUARTO.-** Informar a los aspirantes que está prevista la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas el próximo día 28 de enero de 2023.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

*(firmado electrónicamente)*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Sonia Rodríguez Gómez

Información de Firmantes del Documento



1VRMES0R4CDL38RN